ANÁLISIS DE LENGUAJE

Lo que debes saber sobre el reconocimiento de identidad de género en Puebla

Lo que debes saber sobre el reconocimiento de identidad de género en Puebla · 466 palabras

https://imagenpoblana.com/26/06/08/lo-que-debes-saber-sobre-el-reconocimiento-de-identidad-de-genero-en-puebla

100

de 100

Muy buena

Con perspectiva de género **Lenguaje inclusivo** **Respetuosa**

La nota usa un lenguaje respetuoso. Tiene perspectiva de género y de derechos: nombra la identidad de género, usa «mujer trans», «hombre trans» o «persona trans», habla de diversidad sexual.

Analizada con el motor v1.5 del Analizador de notas.

Términos despectivos	**Sin problemas**
Nombre y género	**Algunos detalles**
Culpa a la víctima	**Sin problemas**
Amarillismo	**Sin problemas**
Discurso hostil	**Sin problemas**
Términos imprecisos	**Sin problemas**
Perspectiva de género y derechos	**5 aciertos**
Lenguaje inclusivo	**100%**

El texto, subrayado

Mostramos solo los párrafos donde encontramos algo, para no reproducir la nota completa. Cada estilo de subrayado es un tipo de hallazgo y el número remite a la lista de abajo.

abc Nombre y género **abc** Lo que hace bien **abc** Lenguaje inclusivo **«…»** Cita textual

Escanea el código para ver este análisis en línea

memoriayresistencia.org/medios/nota/5917

Generado el 1 nov 2026. El análisis es automático y puede equivocarse con la ironía o con citas que la nota critica. Cómo calificamos: memoriayresistencia.org/medios/metodologia.

Lo que debes saber sobre el reconocimiento de identidad de género en Puebla

En el marco del Mes del Orgullo LGBT+, el reconocimiento legal de la identidad de género autopercibida en Puebla puede llevarse a cabo mediante un procedimiento administrativo ante el Registro Civil del Estado, sin necesidad de procesos judiciales, cirugías o tratamientos hormonales para las personas mayores de edad.

Desde la reforma al Código Civil aprobada en 2021, conocida en distintos espacios como la *"Ley Agnes"*, las personas trans adultas pueden solicitar la adecuación de sus documentos oficiales para que reflejen su identidad de género, a través de un trámite considerado relativamente rápido y accesible.

De acuerdo con los lineamientos vigentes, las personas interesadas deben ser mexicanas y contar con un acta de nacimiento registrada en el estado de Puebla e incorporada al Sistema de Impresión de Actas (Sidea).

El procedimiento debe hacerse de manera personal ante el Juzgado del Registro Civil, preferentemente en el lugar donde se efectuó el registro de nacimiento.

Tras la entrega de documentos, revisión por parte de la autoridad y pago correspondiente, el Registro Civil emite una resolución que permite generar una nueva acta de nacimiento con el nombre y género autopercibido de la persona solicitante.

Para 2026, la Ley de Ingresos del Estado de Puebla establece un costo de 610 pesos por el reconocimiento de identidad de género autopercibida, este monto cubre el procedimiento administrativo completo, incluyendo solicitud, acuerdo, anotaciones registrales y notificaciones.

> Sin embargo, las personas interesadas deben considerar gastos adicionales relacionados con la obtención de copias certificadas o búsquedas documentales, así como los trámites posteriores para actualizar documentos como:

> Organizaciones defensoras de los derechos de la diversidad sexual reconocen que Puebla ha dado pasos importantes al sustituir los procedimientos judiciales por una vía administrativa más rápida y económica.

> No obstante, también han documentado casos de personas que enfrentan requisitos adicionales, retrasos o interpretaciones distintas entre juzgados del Registro Civil, lo que puede dificultar el acceso efectivo al derecho a la identidad.

Lo que conviene cambiar

1 **NOMBRE Y GÉNERO · REVISA**

«…nacimiento registrada en el estado de Puebla e incorporada al Sistema de Impresión de **[posible nombre registral]**. · Entre los documentos solicitados se encuentran: · - CURP certificada. · -…»

Por qué lo señalamos: El Glosario de CONAPRED (2016) y las guías de buenas prácticas piden respetar el nombre con el que la persona vivía y no revelar su identidad trans sin su consentimiento. Si entre paréntesis está su nombre registral, quítalo: su nombre es el que usaba.

Lo que hace bien

- Nombra la identidad de género
- Usa «mujer trans», «hombre trans» o «persona trans»
- Habla de diversidad sexual
- Nombra a la población LGBTTTIQANB+
- Da contexto con datos

Este análisis es gratuito. ¿Nos ayudas a sostenerlo?

Memoria y Resistencia no recibe fondos gubernamentales. Con un donativo desde $50 MXN sostienes el Observatorio de Medios y el registro de memoria de las personas LGBTTTIQANB+.

$50 **$100** **$200** **$500** o en memoriayresistencia.org/dona

Pago seguro con Stripe a través de Nodo Cívico, la organización que impulsa Memoria y Resistencia.

Para proteger a las personas de los casos, el nombre registral no aparece en este documento. Calificación de 0 a 100 hecha con reglas públicas, sin inteligencia artificial de terceros.